



MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ

Tel/Fax (03435) 491048 - 491060

E-mail: munhernandez@omet.com.ar

Bvard. Sabá Z. Hernández y Belgrano
C.P. 3156 - HERNANDEZ - ENTRE RIOS

DECRETO N° 67/2.020

FECHA: 01/06/2.020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 840 que fuera tratada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 28/05/2.020, por la que se aprueba la documentación de Cierre de Ejercicio 2019 del Municipio de Hernández que consta con 118 folios;

POR ELLO, conforme a la Ley N° 10.027 y sus modificatorias

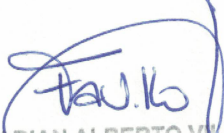
**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA SABÁ Z. HERNÁNDEZ
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 840/2.020 que se aprueba la documentación de Cierre de Ejercicio 2019 correspondiente al Municipio de Hernández que consta con 118 folios.


ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Dése conocimiento a las áreas municipales competentes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


FABIAN ALBERTO VILLA
Sec. Gobierno y Obras Públicas
HERNANDEZ




Luis E. Gaiosi
INTENDENTE MUNICIPAL
HERNANDEZ



VISTO:

La documentación de Cierre de Ejercicio 2019 correspondiente al Municipio de Hernández que consta con 118 folios presentada por el Poder Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante del Cierre de Ejercicio 2019, como poder de contralor de las operaciones contables realizadas por este Municipio.

Que ha sido constatada por la Comisión de presupuesto, hacienda, obras públicas, complejos y tierras municipales, medio ambiente y defensa civil, la documentación presentada por el área contable siendo la misma legal y fehaciente.-

POR ELLO, Conforme a la Ley N° 10.027; y modificatorias,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébese la documentación de Cierre de Ejercicio 2019 correspondiente al Municipio de Hernández que consta con 118 folios.-

Artículo 2°: Elévese a los efectos que correspondan, publíquese y cumplido archívese.-

Artículo 3°: De forma.-

Sala de Sesiones, Hernández 28 de Mayo de 2020.-

Aprobado por unanimidad.-

CLAUDIA FLORENCIA MORALLA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Hernández - Entre Ríos



Jorgelina V. Bernachea
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
Hernández - Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ MESA DE ENTRADAS	
ORDEN N° 50	F° N° 03
ENTRO	SALIO
DÍA 29	DÍA
MES 05	MES
AÑO 20	AÑO

Municipalidad de Hernández Honorable Concejo Deliberante Entradas y Salidas	
ORDEN N° 13	F° N° 12
ENTRO	SALIO
DÍA	DÍA 29
MES	MES 05
AÑO	AÑO 2020
HORA	HORA 10:00